

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de  
Cirugía General Laparoscópica CGL S.A.

En mi calidad de Comisario de Cirugía General Laparoscópica CGL S.A. y en cumplimiento a las funciones asignadas por el numeral cuatro del Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Cirugía General Laparoscópica CGL S.A. del año fiscal del 2006.

He obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar; así mismo, he revisado el balance general de Cirugía General Laparoscópica CGL S.A., del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2006, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006, así como con las normas legales vigentes.

2. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).
- No he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que la convocatoria a esta junta incluye todos los puntos que considero relevantes para el conocimiento de la Junta.
- No he propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

3. El sistema de control interno contable de Cirugía General Laparoscópica CGL S.A. tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran



correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en le Ecuador.

4. Dejo expresa constancia de la colaboración de la Administración de la Compañía para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

5. En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de Cirugía General Laparoscópica CGL S.A. al 31 de diciembre del 2006 y los resultados del período 2006, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Sra. Maria Inés Acurio Calvopiña  
Comisario.  
Marzo 30, 2007

